

**Gobierno del Estado de Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-07000-16-0677-2018

677-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	325,715.1
Muestra Auditada	235,138.3
Representatividad de la Muestra	72.2%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2017 al Estado de Chiapas por 325,715.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 235,138.3 miles de pesos, monto que representó el 72.2% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un

promedio general de 44 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 640-DS-GF de la Cuenta Pública 2016 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/1410/2017 de fecha 1 de noviembre de 2017; por otro lado, con fecha 24 de mayo de 2018 el Gobierno del Estado de Chiapas informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, transfirió al Gobierno del Estado de Chiapas los 318,882.5 miles de pesos que le fueron asignados a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017 conforme a la calendarización y distribución establecida, más recursos complementarios por 6,832.6 miles de pesos, para un total ministrado de 325,715.1 miles de pesos, los cuales fueron administrados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas en dos cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas.

**3.** La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas entregó al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas) y al Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA) (ejecutores del FAETA 2017), recursos por 154,916.1 miles de pesos y 170,799.0 miles de pesos, respectivamente, sin limitaciones ni restricciones; sin embargo, transfirió al CONALEP Chiapas la primera ministración del mes de febrero con un desfase de 5 días naturales respecto de la fecha permitida.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de Estado de Chiapas, mediante oficio SHFP/CEAE-F/2005/2018 presentó la documentación que justifica y comprueba que transfirió los recursos del fondo a los ejecutores en tiempo y forma, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El CONALEP Chiapas administró los recursos del FAETA 2017 en nueve cuentas bancarias, de las cuales dos no fueron productivas, y en ellas se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento por lo que no fueron específicas; asimismo, transfirió 356.0 miles de pesos a otras cuentas bancarias propias por concepto de préstamos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante oficio número SCG/CEAE-F/1958/2018 presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 356.0 miles de pesos, más los intereses por 14.4 miles de pesos, por lo que solventa el monto observado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 019/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El ICHEJA administró los recursos del fondo en diez cuentas bancarias, de las cuales solo una fue productiva; asimismo, en dichas cuentas se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que no fueron específicas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante oficio número SHyFP/CEAE-F/0009/2019 presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 19.8 miles de pesos, más los intereses por 1.4 miles de pesos; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 020/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, el CONALEP Chiapas y el ICHEJA registraron contable y presupuestalmente los ingresos del FAETA 2017 en cuentas específicas debidamente actualizadas, identificadas y controladas, y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original correspondiente; sin embargo, se determinó una diferencia de 224.4 miles de pesos entre los ingresos presupuestales registrados por el CONALEP Chiapas y los efectivamente recibidos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 021/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, el CONALEP Chiapas y el ICHEJA registraron contable y presupuestalmente los egresos del FAETA 2017 en cuentas específicas debidamente actualizadas, identificadas y controladas, y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. Al Gobierno del Estado de Chiapas le fueron entregados recursos del FAETA 2017 por 325,715.1 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2017 comprometió y devengó el 100.0%, y pagó a esa fecha 317,515.4 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos ministrados, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se pagaron 325,715.1 miles de pesos, incluidas las transferencias a otras cuentas, importe que representó el 100.0% de los recursos del fondo, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO CHIAPAS  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(miles de pesos)

Capítulo / Concepto	Modificado	Al 31 de diciembre de 2017			No comprometido o (Reintegro a la TESOFE)	Pagado al primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
		Comprometido	Devengado	Pagado			
1000. Servicios personales	255,699.1	255,699.1	255,699.1	247,456.2	0.0	255,329.9	0.0
2000. Materiales y Suministros	14,450.5	14,450.5	14,450.5	14,450.5	0.0	14,450.5	0.0
3000. Servicios generales	28,263.6	28,263.6	28,263.6	27,950.8	0.0	28,276.8	0.0
4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	27,301.9	27,301.9	27,301.9	27,301.9	0.0	27,301.9	0.0
Trasposos a otras cuentas	0.0	0.0	0.0	356.0	0.0	356.0	0.0
<b>Totales</b>	<b>325,715.1</b>	<b>325,715.1</b>	<b>325,715.1</b>	<b>317,515.4</b>	<b>0.0</b>	<b>325,715.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FAETA 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Adicionalmente los recursos del fondo generaron rendimientos financieros por 53.7 miles de pesos, de los cuales 28.0 miles de pesos se destinaron en acciones que cumplieron con los objetivos del fondo y los restantes 25.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2018.

**9.** El ICHEJA pagó con recursos del FAETA 2017 por 496.3 miles de pesos la celebración del evento del día de las madres y la fiesta de fin de año, conceptos que no están vinculados con los objetivos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante oficio número SHyFP/CEAE-F/0009/2019 presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 496.3 miles de pesos, más los intereses por 35.2 miles de pesos, por lo que solventa el monto observado; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 022/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**10.** El Gobierno del Estado de Chiapas reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAETA 2017, así como los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto del fondo, los cuales fueron presentados de forma pormenorizada, se publicaron en su órgano local de difusión y se pusieron a disposición del público en general a través de su página de internet; sin embargo, la información correspondiente al ICHEJA reportada en el cuarto trimestre no muestra congruencia con sus registros contables y presupuestales.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 023/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Gobierno del Estado de Chiapas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) durante el ejercicio 2017, el cual consideró la evaluación del FAETA y fue publicado en su página de internet; sin embargo, no hay evidencia de la evaluación realizada al fondo.

2017-A-07000-16-0677-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

**12.** El ICHEJA y el CONALEP Chiapas remitieron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los informes correspondientes al personal comisionado y con licencia y los pagos retroactivos realizados, entre otros, los cuales se publicaron en sus páginas oficiales de internet.

**Servicios Personales**

**13.** Los pagos al personal financiado con el FAETA 2017, en el CONALEP Chiapas y en el ICHEJA, se realizaron conforme a los tabuladores, plazas, categorías y puestos autorizados, y el personal pagado está directamente involucrado en la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

**14.** El ICHEJA destinó 88.0 miles de pesos de los recursos del FAETA 2017 para el pago de la prestación denominada "Gratificación CUSE" a personal que no tiene autorizada dicha prestación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante oficio número SHyFP/CEAE-F/0009/2019 presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 88.0 miles de pesos, más los intereses por 6.2 miles de pesos, por lo que solventa el monto observado; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 025/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Mediante la visita física a las coordinaciones de zona del ICHEJA y a los planteles del CONALEP en Chiapas que conformaron la muestra de auditoría, se verificó que el personal registrado en las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2017 se encuentra adscrito a los centros de trabajo correspondientes y realiza las actividades para las que fueron contratados y, en los casos donde no se localizó al personal durante la visita, se presentaron las justificaciones correspondientes.

#### **Patronato**

**16.** El ICHEJA transfirió 27,301.9 miles de pesos del FAETA 2017 al Patronato por la Educación en el Estado de Chiapas A.C., por concepto de apoyos a figuras solidarias para la realización de acciones que cumplieron con los objetivos del fondo, los cuales se ejercieron conforme a las Reglas de Operación vigentes.

#### **Terceros Institucionales**

**17.** El CONALEP Chiapas y el ICHEJA realizaron el entero de las cuotas, aportaciones y descuentos al ISSSTE correspondientes a las nóminas pagadas con el FAETA 2017; sin embargo, el CONALEP Chiapas realizó el entero de manera extemporánea por lo que pagó actualizaciones e intereses moratorios por 56.5 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante oficio número SCG/CEAE-F/1958/2018 presentó la documentación justificativa y comprobatoria del reintegro a la TESOFE por 56.5 miles de pesos, más los intereses por 4.0 miles de pesos, por lo que solventa el monto observado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 026/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El CONALEP Chiapas no enteró las cuotas del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez y de ahorro solidario retenidas en las nóminas pagadas con el FAETA 2017 por 5,478.1 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante oficio número SCG/CEAE-F/1958/2018 presentó la documentación que acredita el entero de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 027/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** El CONALEP Chiapas y el ICHEJA realizaron la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del personal pagado con el FAETA 2017; sin embargo, el CONALEP Chiapas realizó los enteros de manera extemporánea, por lo que pagó 97.0 miles de pesos de recargos y actualizaciones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante oficio número SCG/CEAE-

F/1958/2018 presentó la documentación justificativa y comprobatoria del reintegro a la TESOFE por 97.0 miles de pesos, más los intereses por 6.9 miles de pesos, por lo que solventa el monto observado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 028/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo**

**20.** Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este sistema:

#### **CONALEP Chiapas**

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 85.3% del presupuesto total del CONALEP.
- De los recursos del fondo destinados por el CONALEP se aplicó el 50.3% en la plantilla administrativa, el 40.0% en la plantilla docente y el 9.7% en gastos de operación.
- Al 31 de diciembre de 2017, del total de los recursos ejercidos por el CONALEP, el fondo financió el 85.5% de la plantilla administrativa, el 82.4% de la plantilla docente y el 97.7% de los gastos de operación.

Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo se determinó que:

- El costo por alumno en el CONALEP Chiapas, con los recursos ejercidos del FAETA fue de 21.4 miles de pesos.
- Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad ascendieron a 181,535.6 miles de pesos.
- De los alumnos que iniciaron la carrera profesional técnica 2014, el 61.6% de los alumnos se certificaron como profesionales técnicos.
- Con respecto a la eficiencia terminal del sistema del CONALEP se alcanzó el 20.8%.

#### **ICHEJA Chiapas**

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 51.9% del gasto total del ICHEJA.
- De los recursos del fondo destinados por el ICHEJA se aplicó el 67.7% en la plantilla administrativa, el 16.3% a gastos de operación y el 16.0% en apoyos a figuras solidarias.
- Al 31 de diciembre de 2017, del total de los recursos ejercidos por el ICHEJA, el fondo financió el 80.9% de la plantilla administrativa, el 20.3% de los apoyos a figuras solidarias y el 68.7% de los gastos de operación.

Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno con los recursos ejercidos del FAETA fue de 21.4 miles de pesos.

- En el caso del ICHEJA, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 2.6 miles de pesos.

De la evaluación anterior, se concluye que el Estado ejerció los recursos del FAETA 2017, en Educación Tecnológica y de Adultos de acuerdo con los objetivos y fines del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<b>I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO</b>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	85.3
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	50.3
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	40.0
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	9.7
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	85.5
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	82.4
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	97.7
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	ND
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016 - 2017 CONALEP (%).	9.3
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2017 CONALEP (%).	61.6
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEA (%).	51.9
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del IEEA (%).	67.7
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA (%).	16.3
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	16.0
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	20.3
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del IEEA (%).	80.9
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA (%).	68.7
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	9.8
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	3.1
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	3.3
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	2.4
e) Variación de la atención (%).	84.4
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	75.1
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA. (miles de pesos)	21.4
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos). (miles de pesos)	2.6
<b>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	96.1
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación para Adultos IEEA (% ejercido del monto transferido).	98.7



III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IEEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	50.8
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	35.7
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	45.3
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	0.5
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.2
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.3
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero, Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Si
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Si

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinaron recuperaciones por 1,113,619.50 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,113,619.50 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 68,151.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 10 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 235,138.3 miles de pesos, que representó el 72.2% de los 325,715.1 miles de pesos transferidos al Estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado pagó el 97.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el Estado registró inobservancias a la normativa, principalmente en de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que

generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,113.6 miles de pesos, que representaron el 0.5% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado en el transcurso de la auditoría a la Tesorería de la Federación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, como resultado del seguimiento realizado, se constató que el Gobierno del estado de Chiapas, informó y documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en la Cuenta Pública 2016.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAETA, ya que la información reportada a la SHCP no muestra congruencia con los registros contables y presupuestales del ente; asimismo, aunque el estado dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones durante el ejercicio 2017, no realizó la evaluación del fondo.

Los objetivos y metas del FAETA se cumplieron parcialmente, ya que si bien el estado gastó el 100.0% de los recursos a la fecha de la revisión, destinó 496.3 miles de pesos a conceptos que no cumplen con el objetivo del fondo y 88.0 miles de pesos a prestaciones al personal que no estaban autorizadas.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/CEAE-F/1961/2018 de fecha 7 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.



Oficina del C. Secretario  
Coordinación de Enlace de Auditorías  
Estado-Federación

SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL

*Original y 3 copias*



Oficio No. SCG/CEAE-F/1961/2018  
Asunto: Información 677/2017  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
07 de diciembre de 2018



**Lic. Marciano Cruz Ángeles**  
Director General de Auditoría de los Recursos  
Federales Transferidos "C" en la  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente

En atención al acta número 002/CP2017 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) de fecha 30 de noviembre de 2018, correspondiente a la auditoría número 677-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", de la Cuenta Pública 2017; al respecto, anexo al presente, sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número SH/UVAA/1446/2018, de fecha 06 de diciembre de 2018, signado por la Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar, Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías y Enlace Institucional de la Secretaría de Hacienda del Estado, por el que remite copia del memorándum número SH/SUBE/DGP/CP/DPG/413/2018, signado por el Director de Política del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante el cual envía una cédula de solventación original que atiende el resultado 11, procedimiento 5.2, tal y como se detalla en el oficio referenciado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
**C.P. Diego Lugo Segovía**  
Coordinador



C.c.p. C.P.C. Humberto Blanco Pedrero.-Secretario de la Contraloría General.- Para su superior conocimiento.- Edificio.  
C.P.C. Antonio Ovando Ocaña.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio.  
Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar.- Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías y Enlace Institucional de la Secretaría de Hacienda.- Mismo fin.- Ciudad  
Archivo/Expediente  
CP/DLS/jkgg

Bld. Los Castillos No. 410, Fraccionamiento Villa Montes Azules C.P. 29056  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.fpchiapas.gob.mx  
Conmutador: 01(961) 61 8 75 30 Ext. 22018 Teléfono: Quejas y Denuncias 01-800-900-9000



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA), y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 71.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.